



Resolución de Alcaldía

Nº 539-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 18 de diciembre de 2023

VISTO:

El informe N°3558-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 11 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el proveído N°14123, de fecha 12 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía administrativa de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico, conforme lo desarrolla el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el DECRETO SUPREMO N°048-2011-PCM, del REGLAMENTO DE LA LEY N°29664, concordante al ARTÍCULO 2°, del párrafo 2.16, indica que crea el SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (SINAGERD), definiendo que, "son los procedimientos específicos pre establecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos a nivel nacional, regional y local."

Que, de conformidad con el REGLAMENTO DE LA LEY N°29664, concordante con el TÍTULO II, con el ARTÍCULO 3°, de la citada Ley, se indica que "la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como, la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de sastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellos relativas a materia económica, ambiental de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible."

Que, con acuerdo de Concejo Municipal N° 057-2023-MDCN-T, se aprueba el Plan PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, de fecha 03 de octubre de 2023;

Que, con Informe 2558-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 11 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite propuesta de personal como responsable de la ejecución del Plan de Acción de Prevención y Reducción de Riesgos al Arq. Ciro Carlos Alberto Chavarry Gallardo;

Que, con proveído N°14103, de fecha 12 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, remite la documentación antecedente para proyección de acto resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativos General N° 27444, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 18/12/2023 al ARQ. CIRO CARLOS ALBERTO CHAVARRY GALLARDO como RESPONSABLE de la ejecución del Plan de Acción de Prevención y Reducción de Riesgos, aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 057-2023-MDCN-T.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al personal designado en el artículo primero, cumplir con las funciones y responsabilidades determinadas para el logro de las metas y objetivos del Plan de Acción de Prevención y Reducción de Riesgos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

Nº 539-2023-A/MDCN-T

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada y a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:
ALCALDÍA
GM
GAJ
GA
GIDU
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO.